# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

**N° 126-2012-UNSCH-R**

Ayacucho, 16 MAR. 2012

Visto el expediente N° 00827 organizado por el Lic. Jorge Alberto Prado Palomino sobre reconocimiento de tiempo de servicios y otros; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 00827, el Lic. Jorge Alberto Prado Palomino, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativa de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios y el otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme aparece de la constancia de pago de haberes y descuentos que obra en autos, el Lic. Jorge Alberto Prado Palomino ha acumulado un total de 11 años, 10 meses y 06 días de servicios prestados al Estado al 31 de enero de 2012, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 23733 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 25897;

Que, de acuerdo con el artículo 51° del Decreto Legislativo N° 276 y el Informe N° 021-2012-ORP-OGA/UNSCH emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, el recurrente tiene derecho a percibir la bonificación personal del primer y segundo quinquenio;

Estando al Dictamen Jurídico N° 062-2012-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

**Artículo 1°.-** RECONOCER el tiempo de servicios del Lic. JORGE ALBERTO PRADO PALOMINO, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativa de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, acreditándole ONCE (11) AÑOS, DIEZ (10) MESES Y SEIS (06) DÍAS de servicios prestados al Estado al 31 de enero de 2012, comprendido en el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 23733 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 25897.

**Artículo 2°.-** OTORGAR al Lic. JORGE ALBERTO PRADO PALOMINO la bonificación personal de acuerdo al siguiente detalle:

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 126-2012-UNSCH-R



- Primer quinquenio (5% del haber básico), a partir del 15 de enero de 2005.
- Segundo quinquenio (10% del haber básico), a partir del 24 de marzo de 2010.

**Artículo 3°.-** PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

**ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:**

10 516 001 0066 3.000157 5.001353 22 048 0109

**PRODUCTO/ACCIÓN:**

3.000157 5.001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

**GASTO PRESUPUESTARIO:**

- Bonificación personal

1.00 2.1.1.5.1.1 Personal Nombrado

**Artículo 4°.-** AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone lo dispuesto en la presente resolución conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

ABOG. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

/oegj.